

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAE JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE260
Fecha:	13/12/21

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RAFAEL CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/111 - Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Coordinadora de Programas de la Unidad de Promoción de la Ciudad, de fecha 9 de diciembre de 2021 y código CSV (20957954ce40891c15f9a33307d6930f36169f84), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las entidades licitadoras al Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los miembros de la Mesa observan que la Técnico no ha hecho mención alguna en su informe al calculo de bajas desproporcionadas, por lo que proceden a realizar los mismos, comprobando que ninguna de las ofertas se encuentra en este supuesto.

La puntuación obtenida por ambas entidades licitadoras en el sobre “C” Criterios Objetivos evaluables automáticamente es la siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		CÓRDOBA SONIDO DIGITAL	GRUPO CERO	FORUM T NAZARENO
MEJORA OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS)	PRECIO OFERTADO	42.000	46.200	46.000
	PUNTUACIÓN	49	44,55	44,74
CANTIDAD FUEGOS (1 PUNTO)	N.º UNIDADES	2.000	7.000	1.600
	PUNTUACIÓN	0,29	1	0,23
DURACIÓN (1 PUNTO)	MINUTOS	5	6	4
	PUNTUACIÓN	0,83	1	0,67
TOTAL PUNTUACIÓN		50,12	46,55	45,64

Hash: 9db6115ecf8fb638cf91d59cc892e608d500ee2bba6c374a648b7a04e8dc0f4c5b0cb031b677c9c9ab7808bd48102ab172f50ea7c04d0665d314b2c3042be7cd03 | P.ÁG. 1 DE 5



Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAE JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE260
Fecha:	13/12/21

Siendo la puntuación global obtenida por cada una de las entidades, como suma de las obtenidas por los criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B)” y evaluables automáticamente (Sobre C), la que a continuación se refleja:

PUNTAJACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL	GRUPO CERO	FORUM T NAZARENO
PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	28,5	37,95	23,83
PUNTAJACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	50,12	46,55	45,64
PUNTAJACIÓN TOTAL	78,62	84,50	69,47

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por GRUPO CERO ENTERTAINMENT S.L. como la más ventajosa para el **Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a GRUPO CERO ENTERTAINMENT S.L. con CIF B14753412, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, en la cantidad de 46.200,00 € más 9.702,00 € de IVA (21%), total: 55.902,00 €, de cuerdo al proyecto recogido en su oferta y con las siguientes mejoras:

7.000 unidades de fuegos artificiales y una duración del espectáculo de fuegos de 6 minutos.

Hash: 9db6115ecf8fb638cf91d59c892e608d500ee2bba6c374a648b7a04e8dc0f4c5b0cb031b677c9c9ab7808bd48102ab172f50ea7c04d0665d314b2c3042be7cd03 | P.ÁG. 2 DE 5



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

84b6dc5f439b51a03d3f2c71d9838440368d6f46

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

14/12/2021 18:31:12 CET

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAE JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE260
Fecha:	13/12/21

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Acreditación de contar con la habilitación empresarial correspondiente a su titulación y por tanto, estar colegiado en el Colegio Profesional respectivo.
- Acreditación de las titulaciones que hayan propuesto como criterio de adjudicación de la cláusula 12.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.310,00 €,

**Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAE JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE260
Fecha:	13/12/21

correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote 2 de la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FDO.: Rafael C. Castellano Reyes

(fecha y firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

84b6dc5f439b51a03d3f2c71d9838440368d6f46

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9db6115ecf8fb638cf91d59c892e608d500ee2bba6c374a648b7a04e8dc0f4c5b0cb031b67fc9c9ab7808bd48102ab172f50ea7c04d065d314b2c3042be7cd03

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_00000000000000000000000008815084

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/12/2021 18:30:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 84b6dc5f439b51a03d3f2c71d9838440368d6f46

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf